

154217

Quito, 26 de octubre del 2007

Señor Don
Francisco Bordoy Gasco
Ciudad.-.-

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de BORDOY Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, toda vez que ha venido ejerciendo este cargo y la compañía cambió de denominación de PATRIZIA DE ANGELIS CIA. LTDA a su actual razón social. Este cargo lo ejercerá por el período estatutario de cinco años .

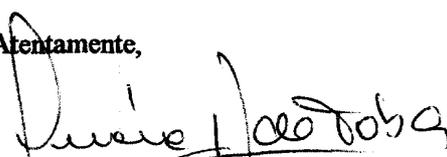
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente, además de las atribuciones contenidas en el Estatuto y la Ley.

La compañía se constituyó con la denominación de Patrizia de Angelis Cía. Ltda mediante escritura pública celebrada el 17 de junio del 2005 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de julio del mismo año. Posteriormente la compañía reformó sus estatutos, y cambió su denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito el 16 de agosto del 2007, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 25 de octubre del mismo año.

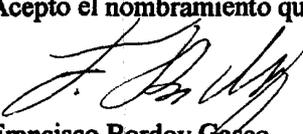
La Junta General que le designó para este cargo autorizó a la suscrita para extender el presente nombramiento.

Sírvase suscribir este documento como razón de aceptación.

Atentamente,


Lucía Valdivieso Bustamante
Por autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Bordoy y Asociados
Cía. Ltda.
C.C.170734544-1

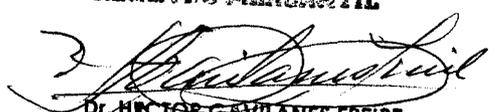
Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, hoy 26 de octubre del 2007:


Francisco Bordoy Gasco
C.I. N° 171605328-3
Nacionalidad Española



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11220 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 26 OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE